

## ORDENANZA No. 015-2022

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

#### CONSIDERANDO:

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 241, prescribe que: "La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados";

**Que**, el referido Cuerpo Legal en el Art. 264, establece que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, número 1, que dice: "Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural"; y, número 9, que expresa: "Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales";

**Que**, la Norma Suprema en el Art. 415, dispone: "El Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes [...]";

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD-, en el Art. 54, establece que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes, letra a), que expresa: "Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales"; letra c), que dice: "Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; y, letra f), que indica: "Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de

universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad";

**Que**, el COOTAD en el Art. 55, se establece exactamente las mismas competencias exclusivas para los gobiernos autónomos descentralizados municipales, contempladas en el Art. 264 de la Norma Suprema;

**Que**, el mencionado Cuerpo Normativo, en el Art. 139, dispone: "La formación y administración de los catastros inmobiliarios urbanos y rurales corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales disposición que guarda concordancia con lo prescrito en el referido Código en el Art. 494 que señala: "Las municipalidades y distritos metropolitanos mantendrán actualizados en forma permanente, los catastros de predios urbanos y rurales [...]";

**Que**, el referido Cuerpo Legal en el segundo inciso del Art. 501, dice: "Para los efectos de este impuesto, los límites de las zonas urbanas serán determinados por el concejo mediante ordenanza, previo informe de una comisión especial conformada por el gobierno autónomo correspondiente, de la que formará parte un representante del centro agrícola cantonal respectivo"; disposición concordante con lo que señala el tercer inciso del referido artículo Ibídem, que expresa: "Cuando un predio resulte cortado por la línea divisoria de los sectores urbano y rural, se considerará incluido, a los efectos tributarios, en el sector donde quedará más de la mitad del valor de la propiedad;

**Que**, la Ley Orgánica Reformatoria a La Ley Orgánica De Ordenamiento Territorial, Uso De Gestión Del Suelo, para la adecuación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial correspondientes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el Artículo 1 sustituye la disposición transitoria quinta de la LOOTUGS, en este sentido:

"Los Gobiernos Autónomos Descentralizados adecuarán sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial y las ordenanzas correspondientes podrán presentar alcances a los mismos hasta 15 de diciembre del 2022, por iniciativa propia, por petitorio de la ciudadanía al Gobierno Autónomo Descentralizado o a la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, y por observación de esta entidad."

**Que**, para la consecución de las funciones y el ejercicio de las competencias que, por mandato constitucional y legal, fueron asignadas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, es preciso definir claramente el límite urbano del Cantón Rumiñahui, que permita identificar las áreas urbanas y rurales;

**Que**, es necesario actualizar la normativa relacionada con la fijación de los referidos límites, para la aplicación y ejecución de diferentes procesos municipales, de índole normativa, técnica, administrativa, financiera, tributaria, jurídica y de participación ciudadana;



En ejercicio de las potestades conferidas por la Constitución de la República en el Arts. 240 y 264, en concordancia con las atribuciones contempladas en el Art. 7; y, literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

**EXPIDE LA:  
ORDENANZA QUE DEFINE LOS LÍMITES URBANOS DEL CANTÓN  
RUMIÑAHUI**

**CAPÍTULO I  
ENUNCIADOS GENERALES**

**Art. 1.- Objeto.-** La presente ordenanza tiene por objeto de definir, fijar, establecer y actualizar de manera precisa, concreta y formal, los límites urbanos en la Cabecera Cantonal Sangolquí y en cada una de las Parroquias Rurales del Cantón Rumiñahui, los cuales permite n a la Municipalidad, Entidades Públicas e Instituciones Privadas; así como, a la ciudadanía en general, de acuerdo a sus competencias o intereses particulares, cuenten con los elementos técnicos para identificar y determinar con exactitud las áreas, zonas o sectores urbanos y rurales en el Cantón Rumiñahui.

**Art. 2.- Ámbito de Aplicación.** - Las disposiciones del presente instrumento se aplicarán dentro de la circunscripción territorial del Cantón Rumiñahui.

**Art. 3.- Obligatoriedad.-** Los funcionarios y servidores municipales ejercerán sus funciones y emitirán los actos administrativos que correspondan de acuerdo a su naturaleza y competencia, con estricta sujeción a las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza; la cual será considerada como un elemento fundamental y tendrá el carácter de obligatorio para elaborar, actualizar y aprobar otros instrumentos normativos municipales; así como, para ejecutar todos los procesos municipales, técnicos, administrativos, financieros, tributarios, jurídicos y demás, que guarden relación con el contenido del presente Cuerpo Legal.

**Art. 4.- Glosario.** - Para facilitar la interpretación de los aspectos técnicos y la aplicación de la presente ordenanza, la ordenanza aplicará el siguiente glosario de términos técnicos:

- **Área Urbana.** - Es la superficie del territorio donde se han producido asentamientos humanos de manera concentrada, por lo tanto, está habitada y urbanizada. Es el área declarada por ordenanza municipal dentro del límite urbano, que ha perdido irreversiblemente su condición rural. Tiene infraestructura vial y servicios de agua potable, alcantarillado, recolección de desechos, transporte público, alumbrado público y otros de carácter urbano. Las actividades

que allí se desarrollan son de naturaleza no agrícola, que corresponden al sector secundario y terciario de la economía. La distribución de las edificaciones, partiendo de un núcleo presenta continuidad física en todas direcciones, hasta ser interrumpida en forma notoria por terrenos de uso no urbano como bosques, sembradíos o cuerpos de agua.

- Área rural. - Es la superficie del territorio que mantiene su condición rural, donde se han implantado asentamientos humanos de manera dispersa, las actividades que allí se desarrollan son predominantemente agrícolas y pecuarias, que corresponden al sector primario de la economía.
- Asentamiento Humano o Poblacional. - Es el lugar donde de manera fija y permanente, una comunidad o grupo de personas desarrollan sus actividades. Constituye la expresión física del poblamiento. Según el nivel de agrupación de las viviendas y edificaciones, son de dos tipos: concentrado y disperso. Según el área donde este implantado, son de dos tipos: urbano y rural.
- Límite Urbano. - Corresponde al plano imaginario vertical, que diferencia las áreas, zonas o sectores urbanos, de los rurales.

**Art. 5.- Insumos cartográficos.** - La descripción de límites urbanos referida en la presente ordenanza, corresponde al Sistema de Coordenadas Geográficas, DATUM GEODÉSICO WGS84.

La descripción de los límites urbanos contenidos en el presente Instrumento, utiliza como insumos: la cartografía base elaborada por el Instituto Geográfico Militar, formato vector y ráster, escala 1:50.000; la Ortofotografía del GADMUR, mosaico de cartas a escala 1:5.000. Adicionalmente, se utilizó la cartografía del Cantón Rumiñahui proporcionada por la Dirección de Avalúos y Catastros, a escala 1:1000 para zonas urbanas y 1:5000 para el área rural.

**Art. 6.- Plano habilitante.** - Para la aplicación de la presente Ordenanza, constituye documento habilitante el Mapa de Límite Urbano del Cantón Rumiñahui en el formato SHP y el Plano 01 “LÍMITE URBANO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI” en el formato AutoCAD que se integrará al Anexo 1 de la Ordenanza 013-2022.

El Mapa y el Plano de “LÍMITE URBANO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI” corresponden a la descripción de límites determinados por la presente ordenanza.

## CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS LÍMITES URBANOS

**Art. 7.- Límite Urbano en la Cabecera Cantonal Sangolquí.** – El área urbana de la Cabecera Cantonal Sangolquí, está conformada por las parroquias urbanas: San Rafael, San Pedro de Taboada, Fajardo y parte de la parroquia Sangolquí, de acuerdo con la siguiente descripción técnica:



## 7.1 SANGOLQUI URBANO

**a. Nordeste (de sur a norte).** - Del punto de coordenadas  $0^{\circ}21'46.819''$  de latitud sur  $78^{\circ}24'26.799''$  de longitud occidental, localizado en el curso del Río Pita, continua agua abajo, hasta su afluencia en el río San Pedro, en el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ}17'27.03''$  de latitud y  $78^{\circ}27'46.70''$  de longitud Occidental.

**b. Noreste (de norte a sur).** - De la afluencia del Río Pita en el río San Pedro, en el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ}17'27.03''$  de latitud Sur y  $78^{\circ}27'46.70''$  de longitud Occidental, de esta afluencia, continúa por el curso del río San Pedro, aguas arriba, hasta la afluencia del río Capelo, en el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ}18'5.87''$  de latitud Sur y  $78^{\circ}27'44.90''$  de longitud Occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Capelo, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada San José, en el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ}18'18.880''$  de latitud Sur y  $78^{\circ}27'43.307''$  de longitud Occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la Quebrada San José, aguas arriba, hasta el cruce con el eje de la calle los Álamos, en el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ}18'55.91''$  de latitud Sur y  $78^{\circ}28'19.83''$  de longitud Occidental; de este cruce, continúa por el eje de la calle los Álamos en dirección Sudeste, hasta el punto coordenadas geográficas  $0^{\circ}19'17.95''$  de latitud Sur y  $78^{\circ}27'59.35''$  de longitud Occidental; de este punto, alineación al Sudeste hasta intersectar el curso del río Capelo, en el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ}19'19.02''$  de latitud Sur y  $78^{\circ}27'58.32''$  de longitud Occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río Capelo, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ}19'44.00''$  de latitud Sur y  $78^{\circ}28'10.98''$  de longitud Occidental; de este punto, una alineación al Noroeste, hasta intersectar con el eje de la calle Panzaleo, en el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ}19'42.92''$  de latitud Sur y  $78^{\circ}28'14.04''$  de longitud Occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle Panzaleo al Noroeste, hasta intersectar con el eje de la calle Huancavilca, en el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ}19'34.66''$  de latitud Sur y  $78^{\circ}28'34.81''$  de longitud Occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle Huancavilca al Sudoeste, hasta el cruce con el curso de la quebrada Santa Isabel, en el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ}20'5.02''$  de latitud Sur y  $78^{\circ}28'48.06''$  de longitud Occidental; de dicho cruce, continúa por el curso de la quebrada Santa Isabel, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ}20'7.47''$  de latitud Sur y  $78^{\circ}28'37.14''$  de longitud Occidental; de este punto, una alineación al Sudeste, hasta intersectar con el eje de la calle Los Shyris, en el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ}20'9.99''$  de latitud Sur y  $78^{\circ}28'29.41''$  de longitud Occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle Los Shyris al Sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ}20'12.03''$  de latitud Sur y  $78^{\circ}28'23.68''$  de longitud Occidental; de dicho punto, una alineación al Sudeste, hasta intersectar con el curso de la quebrada Calicanto, en el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ}20'12.33''$  de latitud Sur y  $78^{\circ}28'22.57''$  de longitud Occidental; de esta intersección, continúa por el curso quebrada Calicanto, aguas arriba, hasta el cruce con el eje de la calle Pacha, en el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ}20'21.97''$  de latitud Sur y  $78^{\circ}28'25.51''$  de longitud Occidental; de dicho cruce, continúa por el eje de la calle Pacha en dirección al Sudeste, hasta intersectar con el eje de la calle Toa en el punto de coordenadas



geográficas  $0^{\circ} 20' 24,47''$  de latitud Sur y  $78^{\circ} 28' 17,95''$  de longitud Occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle Toa en dirección Sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 20' 41,63''$  de latitud Sur y  $78^{\circ} 27' 51,71''$  de longitud Occidental; de dicho punto, una alineación al Sudeste, hasta el curso del río San Pedro, en el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 20' 43,18''$  de latitud Sur y  $78^{\circ} 27' 49,18''$  de longitud Occidental; de este punto, continúa por el curso del río San Pedro, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 21' 21,26''$  de latitud Sur y  $78^{\circ} 28' 24,58''$  de longitud Occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta el cruce con el eje de la vía la Panamericana Sangolquí - Amaguaña, en el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 21' 52,75''$  de latitud Sur y  $78^{\circ} 28' 28,10''$  de longitud Occidental; de este cruce, continúa por el eje de la vía referida, en dirección Amaguaña, hasta intersectar con el eje de la calle Los Capulíes o Matro Saragozín, en el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 21' 57,37''$  de latitud Sur y  $78^{\circ} 28' 31,68''$  de longitud Occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle Los Capulíes o Matro Saragozín, al Sudeste, hasta intersectar con el eje de la calle Iritiyacu o Arupos, en el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 22' 3,97''$  de latitud Sur y  $78^{\circ} 28' 27,05''$  de longitud Occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle Iritiyacu o Arupos, al Sudeste, hasta intersectar con el eje de la calle Vicente Rocafuerte, en el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 22' 5,29''$  de latitud Sur y  $78^{\circ} 28' 11,76''$  de longitud Occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle Vicente Rocafuerte, al Sudoeste, hasta intersectar con el eje de la calle de Los Molles, en el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 22' 20,89''$  de latitud Sur y  $78^{\circ} 28' 21,68''$  de longitud Occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle de Los Molles, al Sudeste, hasta intersectar con el eje de la calle Los Cholanes, en el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 22' 21,65''$  de latitud Sur y  $78^{\circ} 28' 19,22''$  de longitud Occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle Los Cholanes, al Sudoeste, hasta intersectar con el eje de la calle Los Almendros, en el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 22' 25,44''$  de latitud Sur y  $78^{\circ} 28' 20,17''$  de longitud Occidental, de este punto continúa en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ} 22' 27,170''$  de latitud sur y  $78^{\circ} 28' 13,451''$  de longitud occidental.

**c. Sur (de Este - Oeste).**- Del punto de coordenadas  $0^{\circ} 21' 46,819''$  de latitud sur y  $78^{\circ} 24' 26,799''$  de longitud occidental, localizado en el curso del Río Pita, del punto anotado una alineación en dirección Suroeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ} 21' 57,726''$  de latitud sur y  $78^{\circ} 24' 48,03''$  de longitud occidental, localizado en la Calle Antonio Tandazo, de la Calle sur y  $78^{\circ} 24' 48,03''$  de longitud occidental, localizado en la Calle Antonio Tandazo, del punto en mención en dirección suroeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ} 21' 58,937''$  de latitud sur y  $78^{\circ} 24' 47,083''$  de longitud occidental localizado en la Calle Antonio Tandazo, del punto anotado una alineación en dirección Suroeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ} 22' 3,036''$  de latitud sur y  $78^{\circ} 24' 53,758''$  de longitud occidental, de dicho punto continúa en dirección Noroeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ} 21' 59,056''$  de latitud sur y  $78^{\circ} 24' 57,83''$  de longitud occidental, continúa en dirección Nordeste hasta intersectar con la Calle sin nombre el punto de coordenadas  $0^{\circ} 21' 53,743''$  de latitud sur y  $78^{\circ} 24' 50,905''$  de longitud occidental, del punto mencionado se continúa por la Calle sin nombre en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ} 21' 37,07''$  de latitud sur y  $78^{\circ} 25' 0,515''$  de longitud occidental, continúa de dicho punto por la Calle sin nombre en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas



0°21'36,543" de latitud sur y 78°24'58,115" de longitud occidental, de este punto en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°21'33,061" de latitud sur y 78°24'58,837" de longitud occidental, continúa en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas 0° 21' 33,01 ir de latitud sur y 78°24'57,866" de longitud occidental, sigue por el Río sin nombre aguas abajo en dirección norte hasta el punto de coordenadas 0°21'20,437" de latitud sur y 78° 24' 59,391" de longitud occidental, de este punto continúa en dirección Suroeste hasta el punto de coordenadas 0° 21' 20,632" de latitud sur y 78°25'0,985" de longitud occidental, avanza en dirección Suroeste hasta el punto de coordenadas 0°21'23,878" de latitud sur y 78°25'4,964" de longitud occidental, sigue en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0° 21' 23.232" de latitud sur y 78° 25' 7.61" de longitud occidental, de este punto continúa en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0° 21' 23.69" de latitud sur y 78° 25' 9,495" de longitud occidental, de dicho punto avanza en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0° 21' 18,507" de latitud sur y 78°25'12,915" de longitud occidental ubicado en el Río Santa Clara, partiendo del punto anotado aguas arriba por el Río Santa Clara hasta el punto de coordenadas 0°21'40,596" de latitud sur y 78° 25' 14,925" de longitud occidental, de este punto una alineación en dirección sureste hasta el punto de coordenadas 0°21'46,91" de latitud sur y 78°25'11,241" de longitud occidental, de dicho punto continúa en dirección suroeste hasta el punto de coordenadas 0°21'47,049" de latitud sur y 78° 25' 14.753" de longitud occidental localizado en la vía sin nombre, siguiendo por esta vía en dirección sur hasta su interacción con el Río Santa Clara en el punto de coordenadas 0°22'34,707" de latitud sur y 78°25'1,595" de longitud occidental, de dicho punto aguas arriba por el Río Santa Clara hasta su intersección con el Río sin nombre en el punto de coordenadas 0°23'2,873" de latitud sur y 78°25'7,218" de longitud occidental, punto en el cual afluye el Río sin nombre en el Río Santa Clara, continúa aguas arriba por el Río sin nombre hasta el punto de coordenadas 0°23'21,472" de latitud sur y 78°25'21,256" de longitud occidental, de dicho punto una alineación en dirección al suroeste hasta intersectar con la Vía "Ruta de los Volcanes" en el punto de coordenadas 0°23'21,928" de latitud sur y 78°25'21,495" de longitud occidental, de la Vía mencionada en dirección al sur hasta el punto de coordenadas 0°23'34,859" de latitud sur y 78° 25' 21,561" de longitud occidental, de dicho punto continúa en dirección noroeste hasta su cruce con la Quebrada Chicaucu en el punto de coordenadas 0°23'33,402" de latitud sur y 78°25'32,314" de longitud occidental, de la Quebrada anotada aguas abajo hasta el punto de coordenadas 0°22'42,755" de latitud sur y 78°25'30,674" de longitud occidental, del punto mencionado en dirección suroeste hasta la avenida Atahualpa en el punto de coordenadas 0°22'43,041" de latitud sur y 78°25'35,651" de longitud occidental, continúa por la avenida Atahualpa en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°22'35,869" de latitud sur y 78°25'37,727" de longitud occidental, del punto anotado en dirección suroeste hasta el punto de coordenadas 0°22'36,145" de latitud sur y 78°25'41,454" de longitud occidental, continúa en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°22'34,35" de latitud sur y 78°25'41,843" de longitud occidental, de este punto se prolonga en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°22'32,837" de latitud sur y 78°25'43,418" de longitud occidental, del punto anotado en dirección suroeste hasta el punto de coordenadas 0°22'32,613" de latitud sur y 78°25'42,634" de longitud occidental, de dicho punto se prolonga



en dirección suroeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'32,837''$  de latitud sur y  $78^{\circ}25'43,418''$  de longitud occidental, del punto anotado continua con dirección suroeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'33,325''$  de latitud sur y  $78^{\circ}25'43,812''$  de longitud occidental, del punto anotado avanza en dirección noroeste hasta el cruce con la Vía sin nombre en el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'32,979''$  de latitud sur y  $78^{\circ}25'44,739''$  de longitud occidental, de este punto se prolonga en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'31,319''$  de latitud sur y  $78^{\circ}25'46,323''$  de longitud occidental, de dicho punto continúa en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'29,181''$  de latitud sur y  $78^{\circ}25'45,314''$  de longitud occidental, de este punto continúa en dirección sureste hasta su intersección con la Vía sin nombre en el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'29,18''$  de latitud sur y  $78^{\circ}25'43,953''$  de longitud occidental, continúa con dirección nordeste por la Vía sin nombre hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'28,656''$  de latitud sur y  $78^{\circ}25'43,677''$  de longitud occidental, de dicho punto continúa en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'27,235''$  de latitud sur y  $78^{\circ}25'43,908''$  de longitud occidental, de este punto continúa en dirección sureste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'27,479''$  de latitud sur y  $78^{\circ}25'42,495''$  de longitud occidental, de dicho punto continúa con dirección nordeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'27,047''$  de latitud sur y  $78^{\circ}25'42,253''$  de longitud occidental, del punto anotado continúa hacia el este hasta su intersección con la avenida Atahualpa en el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'27,054''$  de latitud sur y  $78^{\circ}25'41,940''$  de longitud occidental, continúa por la avenida Atahualpa en dirección noreste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'22,189''$  de latitud sur y  $78^{\circ}25'41,673''$  de longitud occidental, del punto anotado en dirección suroeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'22,278''$  de latitud sur y  $78^{\circ}25'42,59''$  de longitud occidental, de este punto en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'19,609''$  de latitud sur y  $78^{\circ}25'42,013''$  de longitud occidental, continúa en dirección al noroeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'19,043''$  de latitud sur y  $78^{\circ}25'43,187''$  de longitud occidental, de este punto continúa en dirección suroeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'17,904''$  de latitud sur y  $78^{\circ}25'42,39''$  de longitud occidental, luego en dirección noroeste al punto  $0^{\circ}22'17,31''$  de latitud sur y  $78^{\circ}25'43,289''$  de longitud occidental y del punto mencionado se prolonga en dirección suroeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'17,639''$  de latitud sur y  $78^{\circ}25'44,879''$  de longitud occidental, continua en dirección suroeste al punto  $0^{\circ}22'18,948''$  de latitud sur y al  $78^{\circ}25'45,540''$  de longitud occidental, continúa en dirección este hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'18,925''$  de latitud sur y  $78^{\circ}25'46,391''$  de longitud occidental, de dicho punto una alineación en dirección oeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'18,976''$  de latitud sur y  $78^{\circ}25'47,724''$  de longitud occidental, del punto anotado se prolonga con dirección suroeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'20,815''$  de latitud sur y  $78^{\circ}25'49,66''$  de longitud occidental, del punto mencionado continúa en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'19,077''$  de latitud sur y  $78^{\circ}25'52,469''$  de longitud occidental, continúa en dirección al noroeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'16,366''$  de latitud sur y  $78^{\circ}25'52,81''$  de longitud occidental, del punto anotado una alineación en dirección noreste hasta el punto  $0^{\circ}22'15,642$  de latitud sur y  $78^{\circ}25'51,90''$  de longitud occidental, luego en dirección nor-oeste hasta el punto  $0^{\circ}22'14,306''$  de latitud sur y  $78^{\circ}25'53,0304''$  de longitud occidental, en dirección oeste pasando el Río Sambache hasta el punto  $0^{\circ}22'14,328''$  de latitud sur y  $78^{\circ}25'54,0657''$  de



longitud occidental, siguiendo el Río en sentido suroeste hasta el punto  $0^{\circ}22'14.688''$  de latitud sur y  $78^{\circ}25'55.0523''$  de longitud occidental, luego continua por el Río Sambache aguas arriba hasta el punto  $0^{\circ}22'15.533''$  de latitud sur y  $78^{\circ}25'55.33''$  de longitud occidental, continuando el Río Sambache el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'16.034''$  de latitud sur y  $78^{\circ}25'55.653''$  de longitud occidental, continua por el Río Sambache aguas arriba hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'48.562''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'0.013''$  de longitud occidental, de este punto continúa en dirección Suroeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'48.973''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'0.837''$  de longitud occidental, del punto anotado continúa en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'48.395''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'1.407''$  de longitud occidental, de este punto avanza en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'46.605''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'1.128''$  de longitud occidental, de dicho punto en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'46.423''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'4.481''$  de longitud occidental, del punto anotado en dirección suroeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'49.016''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'5.653''$  de longitud occidental, continúa en dirección sureste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'53.745''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'3.917''$  de longitud occidental, de este punto continúa en dirección al suroeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'55.222''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'4.088''$  de longitud occidental, del punto anotado continúa en dirección suroeste, hasta intersectar con la Calle Inés Gangotena en el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'58.722''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'8.305''$  de longitud occidental, de dicho punto sigue en dirección norte por la Calle Inés Gangotena hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'34.008''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'13.443''$  de longitud occidental, del punto anotado una alineación suroeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'34.137''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'14.258''$  de longitud occidental, de este punto continúa en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'33.22''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'14.586''$  de longitud occidental, de dicho punto una prolongación en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'29.568''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'15.268''$  de longitud occidental, del punto anotado continúa en dirección noroeste hasta intersectar con la Calle Inés Gangotena en el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'26.817''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'15.226''$  de longitud occidental, del punto anotado una alineación al este, hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'26.819''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'21.632''$  de longitud occidental, del punto anotado continúa en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'24.402''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'20.735''$  de longitud occidental, de este punto una alineación en dirección noroeste hasta el punto donde intersectan la Vía sin nombre y Quebrada Orejuela en el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'16.406''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'21.177''$  de longitud occidental, del punto anotado continúa aguas abajo por la Quebrada Orejuela hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}21'46.763''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'26.328''$  de longitud occidental, de este punto una alineación en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}21'45.317''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'35.018''$  de longitud occidental, de dicho punto continúa en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}21'43.375''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'36.928''$  de longitud occidental, del punto anotado una alineación con dirección noroeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}21'42.682''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'38.617''$  de longitud occidental, de dicho punto continúa en dirección noroeste hasta intersectar con el Río San Nicolás en el punto de coordenadas  $0^{\circ}21'42.456''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'41.103''$  de longitud occidental, sigue por el Río mencionado aguas abajo hasta el punto de coordenadas



0°21'33,599" de latitud sur y 78°26'38,63" de longitud occidental, del punto anotado continúa en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°21'23,945" de latitud sur y 78°27'3,686" de longitud occidental, de este punto sigue por el paralelo geográfico en dirección oeste hasta intersectar con la Quebrada San Ricardo en el punto de coordenadas 0°21'23,958" de latitud sur y 78°27'51,044" de longitud occidental, sigue por la Quebrada San Ricardo aguas arriba hasta su intersección con la Calle sin nombre en el punto de coordenadas 0°22'26,83" de latitud sur y 78°27'57,029" de longitud occidental, se prolonga en dirección oeste al punto 0° 22' 24.88" de latitud sur y 78°28'6 .805" de longitud occidental, luego al norte hasta el punto 0°22'22.356" de latitud sur y 78°28'5 .9664" de longitud occidental continua en sentido noroeste al punto 0°22'20.632" de latitud sur y 78° 28'8 .2246" de longitud occidental luego en el mismo sentido al punto 0°22'19.7354" de latitud sur y 78°28'10.092 " de longitud occidental continua en sentido suroeste al punto 0°22'21.0889" de latitud sur y 78°28'11 .137" de longitud occidental continua en sentido sur hasta el punto 0°22'23.984" de latitud sur y 78°28'11 .973" en dirección oeste por la Calle Sin Nombre y en dirección sur hasta su cruce con la Calle Los Cholones en el punto de coordenadas 0°22'27 ,1703" de latitud sur y 78°28'13,45" de longitud occidental.

## 7.2 LORETO

**a. Norte (de Oeste a Este).** - Del punto de coordenadas 0°22'52,944" de latitud sur y 78°24'36,022" de longitud occidental, avanza en dirección sudeste hasta su intersección con la Calle Antonio Tandazo en el punto de coordenadas 0°22'53,592" de latitud sur y 78°24'30,846" de longitud occidental, continúa por la Calle mencionada en dirección norte hasta el punto de coordenadas 0°22'46,593" de latitud sur y 78°24'29,489" de longitud occidental, del punto anotado continúa en dirección sudeste hasta intersectar con la Quebrada Loreto en el punto de coordenadas 0°22'47,878" de latitud sur y 78°24'26,346" de longitud occidental, avanza por la Quebrada mencionada aguas abajo hasta el punto de coordenadas 0°22'47,05" de latitud sur y 78°24'26,168" de longitud occidental, de este punto continúa en dirección sudeste hasta su intersección con la Calle sin nombre el punto de coordenadas 0°22'47,613" de latitud sur y 78°24'23,623" de longitud occidental, continúa por la Calle sin nombre en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas 0°22'44,874" de latitud sur y 78°24'22,891" de longitud occidental, de dicho punto sigue en dirección sudeste hasta su cruce con la Calle sin nombre en el punto de coordenadas 0°22'46,808" de latitud sur y 78°24'15,246" de longitud occidental, avanza por la Calle mencionada en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas 0°22'43,6" de latitud sur y 78°24'13,933" de longitud occidental, del punto anotado continúa en dirección sudeste hasta la Quebrada San Miguel en el punto de coordenadas 0°22'44,06" de latitud sur y 78°24'6,206" de longitud occidental.

**b. Sur (de Este a Oeste).** - Del punto de coordenadas 0°23'37,86" de latitud sur y 78°24'23,305" de longitud occidental, ubicado en la Calle sin nombre, avanza en dirección noroeste hasta su cruce con la Calle Antonio Tandazo en el punto de coordenadas 0°23'30,343" de latitud sur y 78°24'28,081" de longitud occidental, de este punto continúa en dirección



sudoeste hasta su intersección con la Calle sin nombre el punto de coordenadas  $0^{\circ}23'31,10''$  de latitud sur y  $78^{\circ}24'31,486''$  de longitud occidental.

**c. Este (de Norte a Sur).**- Del punto de coordenadas  $0^{\circ}22'44,061''$  de latitud sur y  $78^{\circ}24'6,206''$  de longitud occidental, ubicado en el curso de la Quebrada San Miguel, avanza aguas arriba hasta intersecar con la Calle sin nombre en el punto de coordenadas  $0^{\circ}23'37,860''$  de latitud sur y  $78^{\circ}24'23,305''$  de longitud occidental.

**d. Oeste (de Sur a Norte).**- Del punto de coordenadas  $0^{\circ}23'31,101''$  de latitud sur y  $78^{\circ}24'31,486''$  de longitud occidental, ubicado en la Calle sin nombre, avanza por la Calle mencionada en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}23'19,851''$  de latitud sur y  $78^{\circ}24'34,80''$  de longitud occidental, de este punto sigue por la Calle sin nombre en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}23'17,369''$  de latitud sur y  $78^{\circ}24'33,619''$  de longitud occidental, del punto anotado se prolonga en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}23'17,141''$  de latitud sur y  $78^{\circ}24'32,099''$  de longitud occidental, de este punto continúa en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}23'11,69''$  de latitud sur y  $78^{\circ}24'34,824''$  de longitud occidental, de dicho punto avanza en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}23'5,711''$  de latitud sur y  $78^{\circ}24'34,576''$  de longitud occidental, de este punto continúa en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}23'6,07''$  de latitud sur y  $78^{\circ}24'35,992''$  de longitud occidental, del punto anotado sigue con dirección noroeste hasta intersecar con la Calle sin nombre en el punto de coordenadas  $0^{\circ}23'5,753''$  de latitud sur y  $78^{\circ}24'36,211''$  de longitud occidental, de dicho punto avanza por la Calle sin nombre en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}23'0,866''$  de latitud sur y  $78^{\circ}24'33,774''$  de longitud occidental, de este punto ubicado en la Calle mencionada continúa en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'52,944''$  de latitud sur y  $78^{\circ}24'36,022''$  de longitud occidental.

### 7.3 CURIPUNGO

**a. Norte (de Este a Oeste).**- Del punto de coordenadas  $0^{\circ}23'19,55''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'4,166''$  de longitud occidental, ubicado en Calle Inés Gangotena, una alineación en dirección suroeste hasta intersecar con el Río San Nicolás en el punto de coordenadas  $0^{\circ}23'20,259''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'9,396''$  de longitud occidental.

**b. Sur (de Oeste a Este).**- Del punto de coordenadas  $0^{\circ}23'51,709''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'5,00''$  de longitud occidental, en dirección sudeste hasta intersecar con la Calle Inés Gangotena en el punto de coordenadas  $0^{\circ}23'52,65''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'1,519''$  de longitud occidental, continúa en dirección nordeste por la Calle Inés Gangotena hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}23'47,324''$  de latitud sur y  $78^{\circ}25'59,744''$  de longitud occidental, de este punto una alineación con dirección nordeste hasta su cruce con el Río Sambache en el punto de coordenadas  $0^{\circ}23'47,082''$  de latitud sur y  $78^{\circ}25'53,548''$  de longitud occidental.



**c. Este (de Sur a Norte).**-Del punto de coordenadas  $0^{\circ}23'47,082''$  de latitud sur y  $78^{\circ}25'53,548''$  de longitud occidental, localizado en el curso del Río Sambache continúa aguas hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}23'39,294''$  de latitud sur y  $78^{\circ}25'52,03''$  de longitud occidental, de este punto continúa en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}23'38,818''$  de latitud sur y  $78^{\circ}25'55,063''$  de longitud occidental, de dicho punto se prolonga con dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}23'39,364''$  de latitud sur y  $78^{\circ}25'57,427''$  de longitud occidental, continúa en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}23'35,817''$  de latitud sur y  $78^{\circ}25'58,205''$  de longitud occidental, se prolonga en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}23'34,932''$  de latitud sur y  $78^{\circ}25'59,758''$  de longitud occidental, del punto anotado sigue en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}23'27,64''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'0,516''$  de longitud occidental, se prolonga con dirección noroeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}23'25,059''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'2,989''$  de longitud occidental, de este punto continúa en dirección sudoeste hasta su intersección con la Calle Inés Gangotena en el punto de coordenadas  $0^{\circ}23'25,783''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'3,618''$  de longitud occidental, avanza por la Calle mencionada en dirección norte hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}23'19,55''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'4,166''$  de longitud occidental.

**d. Oeste (de Norte a Sur).**- Del punto de coordenadas  $0^{\circ}23'20,259''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'9,396''$  de longitud occidental, localizado en el curso del Río San Nicolás avanza aguas arriba hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}23'31,644''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'8,96''$  de longitud occidental, de este punto continúa en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}23'30,534''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'4,632''$  de longitud occidental, de dicho punto en dirección sureste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}23'36,668''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'1,831''$  de longitud occidental, se prolonga con dirección sureste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}23'42,642''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'0,567''$  de longitud occidental, de este punto continúa con dirección suroeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}23'46,186''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'1,384''$  de longitud occidental, se prolonga en dirección suroeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}23'48,194''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'4,223''$  de longitud occidental, de dicho punto continúa con dirección sureste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}23'48,869''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'3,18''$  de longitud occidental, del punto anotado continúa con dirección suroeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}23'51,709''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'5,00''$  de longitud occidental.

**Art. 8.- Límite Urbano en la Parroquia Rural Cotogchoa.**- El límite urbano en la Parroquia Rural de Cotogchoa, corresponde a lo descrito a continuación conforme lo siguiente:

### 8.1. COTOGCHOA CENTRO

**a. Norte (de Oeste a Este).**- Del punto de coordenadas  $0^{\circ}21'49,746''$  de latitud sur y  $78^{\circ}27'26,208''$  de longitud occidental sigue por el Río sin nombre aguas arriba en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'6,353''$  de latitud sur y  $78^{\circ}27'1,608''$  de longitud occidental, del punto anotado una alineación con dirección sudeste hasta el punto de



coordenadas  $0^{\circ}22'7,302''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'58,819''$  de longitud occidental, de este punto una alineación en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'6,612''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'58,678''$  de longitud occidental, continúa en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'6,688''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'57,948''$  de longitud occidental, de este punto en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'6,091''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'57,644''$  de longitud occidental, de dicho punto se prolonga en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'5,717''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'55,637''$  de longitud occidental, del punto anotado en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'5,907''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'53,504''$  de longitud occidental.

**b. Sur (de Este a Oeste).**- Del punto de coordenadas  $0^{\circ}22'57,849''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'53,912''$  de longitud occidental una alineación con dirección sudoeste hasta intersectarse con la Quebrada Suruhuaycu en el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'59,89''$  de latitud sur y  $78^{\circ}27'8,027''$  de longitud occidental.

**c. Este (de Norte a Sur)** .-Partiendo del punto de coordenadas  $0^{\circ}22'5,907''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'53,504''$  de longitud occidental, continúa en dirección sudoeste hasta intersectar con la Calle San Agustín en el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'11,053''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'54,56''$  de longitud occidental, del punto anotado continúa por la Calle San Agustín en dirección sudoeste hasta su intersección con el Río sin nombre en el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'15,154''$  de latitud sur y  $78^{\circ}27'2,454''$  de longitud occidental, de este punto sigue aguas arriba en dirección sur hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}22'57,849''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'53,912''$  de longitud occidental.

**d. Oeste (de Sur a Norte)** .- Del punto de coordenadas  $0^{\circ}22'59,89''$  de latitud sur y  $78^{\circ}27'8,027''$  de longitud occidental continúa aguas abajo por la Quebrada Suruhuaycu hasta donde afluye el Río sin nombre en el punto de coordenadas  $0^{\circ}21'49,746''$  de latitud sur y  $78^{\circ}27'26,208''$  de longitud occidental.

## 8.2 CARMEN – MILAGRO

**a. Norte (de Este a Oeste)** .- Del punto de coordenadas  $0^{\circ}21'33,599''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'38,63''$  de longitud occidental, ubicado en el cauce del Río San Nicolás, avanza en dirección Noroeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}21'23,945''$  de latitud sur y  $78^{\circ}27'3,686''$  de longitud occidental, del punto anotado continúa por el paralelo geográfico en dirección este hasta intersectar con la Quebrada San Ricardo en el punto de coordenadas  $0^{\circ}21'23,958''$  de latitud sur y  $78^{\circ}27'51,044''$  de longitud occidental.

**b. Sur (de Este a Oeste)** .- Del punto de coordenadas  $0^{\circ}21'50,531''$  de latitud sur y  $78^{\circ}26'42,438''$  de longitud occidental, del punto anotado una alineación con dirección noroeste hasta su cruce con la Calle Esmeraldita en el punto de coordenadas  $0^{\circ}21'48,638''$  de latitud sur



y 78°26'47,046" de longitud occidental, de este punto continúa por la Calle Esmeraldita en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°21'35,396" de latitud sur y 78°27'7,68" de longitud occidental, de este punto una alineación con dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°21'32,677" de latitud sur y 78°27'16,516" de longitud occidental, del punto anotado continúa en dirección suroeste hasta el punto de coordenadas 0°21'34,593" de latitud sur y 78°27'17,19" de longitud occidental, del punto anotado en dirección al noroeste hasta el punto de coordenadas 0°21'34,333" de latitud sur y 78°27'18,259" de longitud occidental, de dicho punto continúa en dirección suroeste hasta el punto de coordenadas 0°21'36,15" de latitud sur y 78°27'18,8" de longitud occidental, del punto anotado en dirección suroeste hasta intersectar con la Calle Fernando Daquilema en el punto de coordenadas 0°21'40,372" de latitud sur y 78°27'22,328" de longitud occidental, continúa en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°21'39,432" de latitud sur y 78°27'24,46" de longitud occidental, del punto anotado sigue en dirección suroeste hasta el punto de coordenadas 0°21'45,962" de latitud sur y 78°27'30,422" de longitud occidental, se prolonga en dirección noroeste hasta su intersección con la Avenida General Enríquez en el punto de coordenadas 0°21'44,692" de latitud sur y 78°27'36,349" de longitud occidental, continúa en dirección al norte por dicha Avenida hasta su cruce con la Calle sin nombre en el punto de coordenadas 0°21'42,092" de latitud sur y 78°27'36,008" de longitud occidental, del punto anotado se prolonga por la Calle sin nombre en dirección al noroeste hasta intersectar con la Quebrada San Ricardo en el punto de coordenadas 0°21'38,909" de latitud sur y 78°27'50,105" de longitud occidental.

**c. Este (de Norte a Sur).**- Del punto de coordenadas 0°21'33,599" de latitud sur y 78°26'38,631" de longitud occidental, ubicado en el cauce del Río San Nicolás en avanza aguas arriba en dirección sur hasta el punto de coordenadas 0°21'50,531" de latitud sur y 78°26'42,438" de longitud occidental.

**d. Oeste (de Norte a Sur).**- Del punto de coordenadas 0°21'23,958" de latitud sur y 78°27'51,044" de longitud occidental, ubicado en el cauce de la Quebrada San Ricardo, avanza aguas arriba en dirección sur hasta el punto de coordenadas 0°21'38,909" de latitud sur y 78°27'50,105" de longitud occidental.

### 8.3 EL TAXO

**a. Norte (de Este a Oeste).**- Del punto de coordenadas 0°24'1,921" de latitud sur y 78°26'17,914" de longitud occidental, ubicado en el curso de la Quebrada Taxourco, una alineación por el paralelo geográfico con dirección oeste, hasta el punto de coordenadas 0°24'1,923" de latitud sur y 78°26'23,224" de longitud occidental, de este punto continúa en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas 0°24'3,938" de latitud sur y 78°26'24,168" de longitud occidental, de este punto continúa en dirección noroeste hasta intersectar con la Calle sin nombre en el punto de coordenadas 0°24'2,504" de latitud sur y 78°26'26,54" de longitud occidental, continúa por la Calle sin nombre con dirección sur hasta el punto de coordenadas



0°24'3,988" de latitud sur y 78°26'27,798" de longitud occidental, del punto anotado continúa con dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°24' 1,864" de latitud sur y 78°26'30,283" de longitud occidental, continúa en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas 0°24'6,3" de latitud sur y 78°26'33,176" de longitud occidental, de este punto continúa con dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°24'4,989" de latitud sur y 78°26'35,528" de longitud occidental, de dicho punto avanza con dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas 0°24'6,421" de latitud sur y 78°26'36,43" de longitud occidental, del punto anotado continúa con dirección noroeste hasta intersectarse con el Río San Nicolás en el punto de coordenadas 0°24'5,455" de latitud sur y 78°26'37,818" de longitud occidental.

**b. Sur (de Oeste a Este).**- Del punto de coordenadas 0°24'18,177" de latitud sur y 78°26'49,301" de longitud occidental, localizado en el curso del Río San Nicolás, avanza en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas 0°24'21,615" de latitud sur y 78°26'43,806" de longitud occidental, de este punto continúa en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas 0°24'22,133" de latitud sur y 78°26'44,04" de longitud occidental, de dicho punto continúa en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas 0°24'23,58" de latitud sur y 78°26'40,778" de longitud occidental, del punto anotado continúa en dirección nordeste hasta intersectar con la Calle sin nombre en el punto de coordenadas 0°24'23,381" de latitud sur y 78°26'40,67" de longitud occidental, continúa por la Calle sin nombre en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas 0°24'25,579" de latitud sur y 78°26'33,2" de longitud occidental, continúa en dirección norte por la Calle sin nombre hasta el punto de coordenadas 0°24'24,83" de latitud sur y 78°26'33,393" de longitud occidental, de este punto en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas 0°24'25,26" de latitud sur y 78°26'31,112" de longitud occidental, de dicho punto continúa en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas 0°24'24,837" de latitud sur y 78°26'30,79" de longitud occidental, de este punto sigue en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas 0°24'25,525" de latitud sur y 78°26'28,664" de longitud occidental, del punto anotado se prolonga en dirección sudeste hasta su intersección con la Quebrada Taxourco en el punto de coordenadas 0°24'29,111" de latitud sur y 78°26'25,314" de longitud occidental.

**c. Este (de Sur a Norte).**- De un punto ubicado en el curso de la Quebrada Taxourco de coordenadas 0°24'29,111" de latitud sur y 78°26'25,314" de longitud occidental, avanza aguas abajo en dirección norte por el curso de la Quebrada mencionada hasta el punto de coordenadas 0°24'1,921" de latitud sur y 78°26'17,914" de longitud occidental.

**d. Oeste (de Norte a Sur).**- Del punto de coordenadas 0°24'5,455" de latitud sur y 78°26'37,818" de longitud occidental, ubicado en el curso del Río San Nicolás avanza por el Río mencionado aguas arriba hasta el punto de coordenadas 0°24'18,177" de latitud sur y 78°26'49,30" de longitud occidental.

#### 8.4 SAN CARLOS DE CONEJEROS



**a. Norte (de Oeste a Este).**- Del punto de coordenadas  $0^{\circ}23'15,025''$  de latitud sur y  $78^{\circ}27'53,332''$  de longitud occidental, avanza en dirección noreste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}23'15,499''$  de latitud sur y  $78^{\circ}27'51,447''$  de longitud occidental, de este punto se prolonga en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}23'18,385''$  de latitud sur y  $78^{\circ}27'49,977''$  de longitud occidental.

**b. Sur (de Este a Oeste).**- Del punto de coordenadas  $0^{\circ}23'37,262''$  de latitud sur y  $78^{\circ}27'52,634''$  de longitud occidental, ubicado en la Vía sin nombre una alineación con dirección noroeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}23'36,2''$  de latitud sur y  $78^{\circ}27'55,657''$  de longitud occidental

**c. Este (de Norte a Sur).**- Del punto de coordenadas  $0^{\circ}23'18,385''$  de latitud sur y  $78^{\circ}27'49,977''$  de longitud occidental, avanza en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}23'26,275''$  de latitud sur y  $78^{\circ}27'51,971''$  de longitud occidental, de este punto continúa en dirección sudeste hasta intersectar con la Vía sin nombre en el punto de coordenadas  $0^{\circ}23'26,868''$  de latitud sur y  $78^{\circ}27'50,86''$  de longitud occidental, del punto anotado se prolonga en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}23'27,32''$  de latitud sur y  $78^{\circ}27'45,774''$  de longitud occidental, de dicho punto continúa en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}23'30,695''$  de latitud sur y  $78^{\circ}27'45,986''$  de longitud occidental, de este punto continúa en dirección noroeste hasta su intersección con la Vía sin nombre en el punto de coordenadas  $0^{\circ}23'30,288''$  de latitud sur y  $78^{\circ}27'51,139''$  de longitud occidental, por la Vía mencionada avanza en dirección sur hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}23'37,262''$  de latitud sur y  $78^{\circ}27'52,634''$  de longitud occidental.

**d. Oeste (de Sur a Norte).**- Del punto de coordenadas  $0^{\circ}23'36,2''$  de latitud sur y  $78^{\circ}27'55,657''$  de longitud occidental, una alineación con dirección nordeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}23'15,025''$  de latitud sur y  $78^{\circ}27'53,332''$  de longitud occidental.

**Art. 9.- Límite Urbano en la Parroquia Rural Rumipamba.** - El límite urbano en la Parroquia Rural de Rumipamba corresponde al descrito a continuación conforme lo siguiente:

### 9.1. RUMIPAMBA CENTRO

**a. Norte (de Oeste a Este).**- Del punto de coordenadas  $0^{\circ}25'47,944''$  de latitud sur y  $78^{\circ}25'9,477''$  de longitud occidental, sigue en dirección sudeste hasta intersectar con la Vía Ruta de los Volcanes en el punto de coordenadas  $0^{\circ}25'48,292''$  de latitud sur y  $78^{\circ}25'7,885''$  de longitud occidental, continúa por la Vía mencionada en dirección sur hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}25'51,113''$  de latitud sur y  $78^{\circ}25'7,846''$  de longitud occidental, del punto anotado continúa en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}25'49,755''$  de latitud sur y  $78^{\circ}25'5,596''$  de longitud occidental, de este punto continúa en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}25'51,063''$  de latitud sur y  $78^{\circ}25'2,934''$  de longitud occidental, de dicho punto se prolonga en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas  $0^{\circ}25'53,664''$  de



latitud sur y 78°25'2,094" de longitud occidental, del punto anotado continúa en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas 0°25'52,975" de latitud sur y 78°25'1,679" de longitud occidental, de este punto avanza en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas 0°25'54,724" de latitud sur y 78°24'59,818" de longitud occidental, de dicho punto sigue en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas 0°25'52,765" de latitud sur y 78°24'57,221" de longitud occidental.

**b. Sur (de Este a Oeste).**- Del punto de coordenadas 0°25'54,644" de latitud sur y 78°24'57,2" de longitud occidental, en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas 0°25'55,932" de latitud sur y 78°24'58,985" de longitud occidental, se prolonga en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas 0°25'57,138" de latitud sur y 78°25'2,026" de longitud occidental, de este punto continúa en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°25'56,222" de latitud sur y 78°25'3,043" de longitud occidental, de dicho punto avanza en dirección sudoeste hasta intersectar con la Vía Ruta de los Volcanes en el punto de coordenadas 0°25'56,779" de latitud sur y 78°25'3,678" de longitud occidental, de este punto continúa en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°25'54,593" de latitud sur y 78°25'5,88" de longitud occidental, del punto anotado avanza en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas 0°25'55,296" de latitud sur y 78°25'7,112" de longitud occidental, de dicho punto continúa en dirección noroeste hasta intersectar con la Calle sin nombre en el punto de coordenadas 0°25'54,563" de latitud sur y 78°25'8,276" de longitud occidental.

**c. Este (de Norte a Sur).**- Del punto de coordenadas 0°25'52,765" de latitud sur y 78°24'57,22" de longitud occidental, en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas 0°25'53,715" de latitud sur y 78°24'56,857" de longitud occidental, del punto anotado avanza en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas 0°25'54,644" de latitud sur y 78°24'57,2" de longitud occidental.

**d. Oeste (de Sur a Norte).**- Del punto de coordenadas 0°25'54,563" de latitud sur y 78°25'8,276" de longitud occidental, localizado en la Calle sin nombre en avanza en dirección nordeste hasta intersectar con la Vía Ruta de los Volcanes en el punto de coordenadas 0°25'51,574" de latitud sur y 78°25'7,552" de longitud occidental, continúa por la Vía Ruta de los Volcanes en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°25'51,353" de latitud sur y 78°25'7,795" de longitud occidental, del punto anotado en dirección este siguiendo el paralelo geográfico hasta el punto de coordenadas 0°25'51,353" de latitud sur y 78°25'10,31" de longitud occidental, de este punto en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas 0°25'49,647" de latitud sur y 78°25'10,214" de longitud occidental, del punto anotado se prolonga en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas 0°25'47,944" de latitud sur y 78°25'9,477" de longitud occidental.



## DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA:** El límite urbano establecido en el presente instrumento, delimita y circunscribe las áreas urbanas del Cantón Rumiñahui, las áreas del territorio cantonal, que no se encuentran circunscritas dentro de los límites urbanos descritos en los artículos anteriores, se consideran rurales.

**SEGUNDA:** Cuando un predio resulte cortado por el límite urbano que separa el área urbana del área rural, la municipalidad dará cumplimiento a lo establecido en el inciso tercero del Art. 501 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; evitando que un predio legalmente definido a través de documento público, tenga asignado dos o más claves catastrales.

**TERCERA:** Los límites urbanos no habilitarán ni legalizarán por ningún motivo, una subdivisión o fraccionamiento del suelo. Tampoco representan, ni otorgan linderos a predio alguno.

**CUARTA:** Las disposiciones de la presente Ordenanza no determinan límites parroquiales. De la misma manera, no establecen límites barriales, ni habilitan usos específicos de suelo.

**QUINTA:** Los Planos que forman parte de la Ordenanza 013-2022 integrados en la DISPOSICIÓN FINAL TERCERA, serán actualizados en el plazo de 30 días, a partir de vigencia de la presente Ordenanza, tiempo en el cual no se podrán emitir Informes de Normas Particulares, Fichas Catastrales, ni ningún otro documento municipal que certifique o acredite información referente a los siguientes predios: 510106142 (antes 200100101000), 510106143 (antes 200104001000), 510101120 (antes 200700101000), 510106145 (antes 200300101000 y 070101261000), 510114001, 510211059, 510201024, 510201025, 510201026, 510201027. Culminado el plazo, deberá entregarse a Secretaría General los anexos actualizados que se mencionan en el primer párrafo de la presente disposición, debidamente firmado y sellado, en formato físico y digital, para ser anexados en la Ordenanza 013-2022.

**SEXTA:** La Dirección de Avalúos y Catastros tendrá hasta el 23 de diciembre de 2022, para actualizar el Sistema Catastral de acuerdo a lo dispuesto:

- Predios que cambiarán de área rural al área urbana: : 510106142 (antes 200100101000), 510106143 (antes 200104001000), 510101120 (antes 200700101000), 510106145 (antes 200300101000 y 070101261000).
- Predios donde se ajustará el límite urbano por su geometría manteniéndose como rurales: 510114001, 510211059.
- Predios con clave catastral rural 510201024, 510201025, 510201026, 510201027, que deberán corregirse en el catastro como urbanos.



Para el efecto, la Dirección Financiera realizará las acciones necesarias en el sistema maestro recaudación a fin que las obligaciones pendientes de pago no sea un impedimento para realizar la actualización catastral.

**SEPTIMA:** En caso que los predios descritos en las disposiciones generales anteriores, tengan obligaciones pendientes de pago, la Dirección Financiera conjuntamente con la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, realizará las acciones necesarias a fin que en el sistema maestro recaudación y sistema de coactivas, se puedan identificar las obligaciones pendientes tanto con la clave catastral anterior como con la clave catastral nueva. Los procesos coactivos se mantendrán, y se generarán con la clave catastral vigente a enero 2022. El cambio de clave catastral no extingue las obligaciones tributarias ni será sujeto de prescripción.

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**PRIMERA:** La descripción geográfica con los correspondientes puntos de coordenadas indicados en el límite urbano en la Cabecera Cantonal Sangolquí, titulados Sangolquí Urbano, descritos en el numeral 7.1, que coinciden y son comunes con el límite intercantonal entre Quito D.M. y Rumiñahui, se ratificarán o rectificarán, una vez que se apruebe y entre en vigencia el marco legal específico determinado por la instancia competente, para definir límites intercantonales entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitano.

**SEGUNDA:** La Dirección de Planificación Territorial, realizará la transformación, migración y verificación de datos del Sistema de Coordenadas Geográficos utilizado en la presente ordenanza, hacia el Sistema de Referencia-DATUM geodésico WGS84 - proyección TM modificada para Rumiñahui (TM-E012), previo a la entrega de la información a la Dirección de Avalúos y Catastros para fines de actualización catastral.

**TERCERA:** La presente ordenanza define al límite urbano como elemento estructurante de la planificación cantonal.

### DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Deróguense las siguientes disposiciones legales y documentos habilitantes:

**PRIMERA:** Derogase el Anexo 1: Límite urbano que modifica a la Ordenanza No.019-2015 sobre los “Límites urbanos y rurales del cantón Rumiñahui” del PUGS 2020-2032 vigente y el Mapa 68. “Límite Urbano según coordenadas.”

**SEGUNDA:** Derogase el Mapa 13. “Mapa límite urbano del cantón Rumiñahui y límite urbano vigente” del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente.



**TERCERA:** Derogase el Plano 01 contenido en el Anexo 1 de la Ordenanza 013-2022.", publicada en R.O. Edición Especial No.609, de 16 de noviembre del 2022.

**CUARTA:** Derogase el Artículo 3 "LÍMITES INTERCANTONALES" de la Ordenanza 017-2014 de ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y LÍMITES DEL CANTÓN RUMIÑAHUI.

**QUINTA:** Derogase todas las cláusulas legales contenidas en instrumentos normativos de igual o menor jerarquía, que se opongan o no guarden conformidad con las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza.

### DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigencia, a partir de la fecha de sanción por parte del Señor Alcalde, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y la Gaceta Municipal.

**Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del  
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui,  
a los 14 días del mes de diciembre del año dos mil veinte y dos.**

Wilfrido Carrera Díaz  
ALCALDE

MECHG/APVT  
14.12.2022



Dra. María Eugenia Chávez García  
SECRETARIA GENERAL





**TRÁMITE DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN  
POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Sangolquí, 14 de diciembre de 2022.- La infrascrita Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui, certifica que **LA ORDENANZA QUE DEFINE LOS LÍMITES URBANOS DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**, fue discutida y aprobada en primer debate en la Sesión Ordinaria de 13 de diciembre de 2022 (Resolución No.2022-12-216), y en segundo debate en la Sesión Extraordinaria de 14 de diciembre de 2022 (Resolución No.2022-12-217). LO CERTIFICO. -




Dra. María Eugenia Chávez García  
**SECRETARIA GENERAL**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI



**PROCESO DE SANCIÓN**

Sangolquí, 14 de diciembre de 2022.- **SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.** - De conformidad con la razón que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remítase al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui, **LA ORDENANZA QUE DEFINE LOS LÍMITES URBANOS DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**, para la Sanción respectiva.



Dra. María Eugenia Chávez García  
**SECRETARIA GENERAL**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI



WILFRIDO CARRERA DIAZ  
ALCALDE  
ADMINISTRACIÓN 2019-2023

**SECRETARÍA GENERAL**  
Montúfar 251y Espejo  
Telf.: 2998 300 ext. 2030-2031  
[www.ruminahui.gob.ec](http://www.ruminahui.gob.ec)

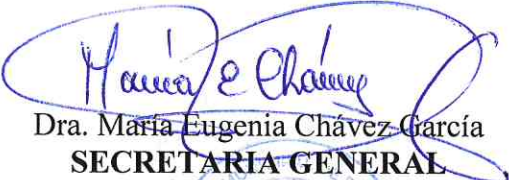


**SANCIÓN**

Sangolquí, 14 de diciembre de 2022.- **ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.** - De conformidad con la Disposición contenida en el cuarto inciso del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y estando de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador, **SANCIONO LA ORDENANZA QUE DEFINE LOS LÍMITES URBANOS DEL CANTÓN RUMIÑAHUI.** Además, dispongo la Promulgación y Publicación, de acuerdo al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

  
Wilfrido Carrera Díaz  
**ALCALDE**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

Proveyó y firmó el señor Wilfrido Carrera Díaz, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui, **LA ORDENANZA QUE DEFINE LOS LÍMITES URBANOS DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**, en la fecha antes indicada. Sangolquí, 14 de diciembre de 2022.- LO CERTIFICO. -

  
Dra. María Eugenia Chávez García  
**SECRETARÍA GENERAL**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

MECHG/APVT  
14.12.2022

WILFRIDO CARRERA DIAZ  
ALCALDE  
ADMINISTRACIÓN 2019-2023

**SECRETARÍA GENERAL**  
Montúfar 251y Espejo  
Telf.: 2998 300 ext. 2030-2031  
[www.ruminahui.gob.ec](http://www.ruminahui.gob.ec)